



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Enero diecinueve (19) del Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ALIMENTOS PARA MAYORES

DEMANDANTE	NAIDER HERRERA IPUANA.
DEMANDADO	ARISTIDES HERRERA HERNANDEZ.
ASUNTO	APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA.
RADICADO	44-001-31-10-001-2021-00196-00

Visto el anterior informe secretarial, y atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, el despacho dispone:

-Aplazar la audiencia virtual programada para el día diecinueve (19) de Enero del 2023 a la hora de las tres de la tarde (3:00 pm).

-Señalar **el día dieciséis (16) de Febrero de 2023**, a la hora de las **tres de la tarde (3:00pm)** como fecha para realizar la **AUDIENCIA** virtual, prevista en los artículos 372 y 373 del código general del proceso, conforme al numeral tercero (3) del artículo 372 del Código General del Proceso y Decreto 809 de Junio de 2020

Por secretaria, librense las citaciones respectivas al correo electrónico de las partes y sus apoderados judiciales, así como al Agente del Ministerio Público.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ**


MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA